

JULIO 27, 2022

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **MARIA AUXILIADORA AGÜERO GATGENS, Casada, Administradora, con residencia en el cantón de Esparza, con identificación número 205610094**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Padezco de piedras en la vesícula, estoy en lista de espera para cirugía, pero me dicen que hay fila desde hace varios años, no saben ni decirme cuánto tiempo más debo esperar, los dolores cada vez son más constantes y crónicos, todo lo que como me hace daño, me recetaron buscapina y acetaminofén con codeína para el dolor, pero ya ni eso me alivia, es desesperante, así debo trabajar, hacer los quehaceres de la casa, a veces ni dormir puedo y en el Hospital no me dan razón de cuando habrá espacio para operarme, siento que me están negando el servicio, que no les importa mi salud.

Considero que el hecho de que tengan a mi representada en una lista de espera, sin esperanza de tener una fecha para su cirugía y que le digan que están atendiendo apenas a personas de años anteriores, violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Las referencias las tramitan de forma interna.

PETITORIA.

1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.

2- Se le asigne a mi representada una fecha inmediata para la realización de la cirugía que

requiere.

3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com